

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado 1ra Inst: 2016 - 00617
Radicado 2da Inst: 2020 - 00115.
Demandante: SEGUNDO ÁVILA.
Demandado: FRANCISCO ALBERTO GARCIA GALINDEZ.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone

PRIMERO: PREVIAMENTE a dar trámite al recurso de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Arauca en audiencia de Instrucción y Juzgamiento del 06 de agosto del 2020, por medio del cual, se declaró probada las excepciones de mérito invocadas por la parte ejecutada, denominadas “Prescripción de la Acción cambiaria”; se requiere al fallador de instancia para que, dentro del término de 3 días, allegue el audio de dicha diligencia.

Lo anterior, toda vez que, una vez revisado los documentos allegados por el Juzgado de primer nivel, se hecha de menos dicho audio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.I. N° 367.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó Edgar García - Edeyha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 829c54e4b84a4611fed78d931bea41239218630a60f5df2cc28ddae56506df32
Documento generado en 24/11/2020 08:22:33 p.m.*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>